

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920210027000

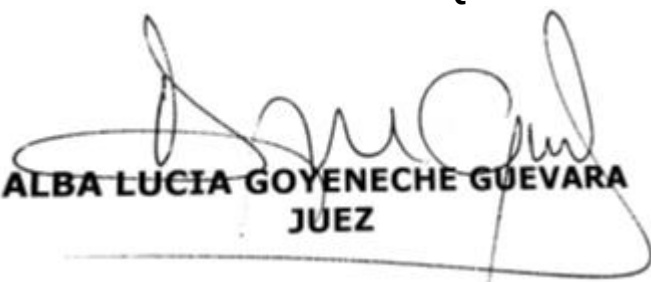
De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., el despacho procede a corregir el auto de fecha 02 de julio de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago en el presente trámite procesal, lo cual se realizar de la siguiente manera:

- I. Respecto del numeral 3 se corrige el monto de los intereses de plazo cual es \$11.670.881.67 y no como allí quedó establecido.
- II. Se corrige el nombre del apoderado judicial del extremo demandante cual es, Elifonso Cruz Gaitán y no como allí quedó dispuesto.

Hechas las anteriores correcciones, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Notifíquese a la pasiva este proveído junto con el mandamiento de pago conforme a las previsiones de ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>06/08/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 137</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--

